



# PRIMEROS PASOS A TU LLEGADA A ESPAÑA

## Empadrónate en tu municipio

Debes acudir al ayuntamiento de tu municipio para solicitar tu empadronamiento, lo que hará pasar tu situación de “español residente en el extranjero” a “español residente”. Recuerda pedir la baja consular en el Consulado de España antes de partir, documento que puede ser necesario a posteriori. Tu ayuntamiento podrá requerirte medios de prueba de tu residencia en el municipio (contrato de alquiler, facturas a tu nombre, etc.).

## Solicitar el Certificado de Emigrante Retornado

Solicitar Certificado de Emigrante Retornado expedido por las Áreas o Dependencias de Empleo y Seguridad Social de las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno. Puedes pedir la certificación de tu actividad laboral (requisito previo para obtener dicho certificado) antes de partir en la Consejería de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social de Chile.

## Date de alta como demandante de empleo

Puede hacerlo en la Oficina de Empleo del Servicio Público Estatal más próxima a su domicilio, en el plazo de un mes desde la fecha de su retorno.

## Tramita el derecho a la asistencia sanitaria

Puedes hacerlo en cualquier delegación de la Seguridad Social en España.

## ¿Tienes tu DNI en vigor?

Si has estado en el extranjero tu DNI puede estar caducado. Puedes renovarlo en las oficinas del Documento Nacional de Identidad en España. Si es tu primer DNI, deberás aportar una certificación literal de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente. Infórmate de este trámite en tu Consulado antes de partir. Recuerda que deberás también tener tu pasaporte en vigor para salir del país.